

Pl. Mayor (la Pllaza), 3. C.P. 22422. Teléfono: 974 41 20 01. Fax: 974 41 22 47.  
buzón-e: aytofonz@fonz.es

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE  
AYUNTAMIENTO**

**el 28 de diciembre de 2021**

Hora de celebración: 20:00 horas

Lugar: Casa Consistorial de Fonz

Tipo de Sesión: Ordinaria

Convocatoria: Primera

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE**

- Don JOSÉ TEODORO FERRER PEROSTES (PSOE)

**CONCEJALES**

D<sup>a</sup>. BUIL ÁLVAREZ, LILIANA (PP)

D<sup>a</sup>. CLUSA PLANISOLIS, MARÍA ASCESIÓN (PSOE)

D<sup>a</sup>. COLOMINA COLLADA, LORENA (CHA)

D<sup>a</sup>. MELER PASCUAL, PATRICIA CARMEN (PP)

D. RUIZ BAREA, JAVIER (PP)

D. RUVIRA FUSTER, PEDRO (PSOE)

**SECRETARIA**

- D<sup>a</sup>. LLORENS VILAPLANA, BERTA

**AUSENTES**

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno de la Corporación, en Sesión ordinaria, presidido por el Sr. Alcalde D. José Teodoro Ferrer Perostes (PSOE).

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:00 horas, una vez comprobada por Secretaría la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:



1º.- Aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior de fecha 31/03/2021 y 04/08/2021.

*De conformidad con el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de los entes locales, se consulta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación respecto a las actas citadas.*

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones anteriores que se someten a votación

Acta de 28 de septiembre de 2021

Acta de la sesión extraordinaria de 25 de noviembre de 2021

Acta de la sesión extraordinaria de 10 de diciembre de 2021

No habiendo observaciones a las mismas, se aprueban.

2º.- Acuerdo que proceda en relación a la modificación de las Sesiones de Pleno

Siendo preceptivo establecer por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de organización, la periodicidad de las Sesiones Ordinarias a celebrar, conforme dispone el art. 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre. Considerando que el art. 46 de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local dispone que el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales; cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 habitantes y 20.000 habitantes; y cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes.

Dado que de la tramitación ordinaria de los asuntos de la corporación ha reflejado que no existe la necesidad de celebración de un pleno ordinario mensual Considerando la conveniencia de no incumplir los acuerdos tomados por la propia Corporación.

PROPONE al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: Modificar el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria celebrada por esta Corporación en fecha 10 de julio de 2019 y establecer que las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación Municipal tengan lugar cada dos meses, manteniendo como fecha de celebración, el último martes de cada mes a las 20:00 horas. En el supuesto de que el día señalado para las sesiones ordinarias fuese festivo, se aplazará al siguiente martes

Sometido a votación con tres votos en contra del PP y cuatro votos a favor del PSOE Y CHA se acuerda la periodicidad cada dos meses.

3º.- Acuerdo que proceda en relación a la aprobación del pliego de Rehabilitación de viviendas y delegación en el Alcalde

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento abierto simplificado de las obras proyectadas para la rehabilitación de 3 viviendas en Avda. Sierras, nº 1 de Fonz (Huesca),

Sometido a votación se acuerda por unanimidad



## SE ACUERDA

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para la rehabilitación de 3 viviendas en Avda. Sierras, nº 1 de Fonz (Huesca), con el objeto de destinarlo a viviendas para nuevos pobladores.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	1521.68200	196.513,43 €
2021	1520.62200	8.486,57 €
2021	1532.60108	20.000 €

Con el compromiso de dotar a la misma de crédito adecuado y suficiente.

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

**SÉPTIMO.** Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- José T. Ferrer Perostes, que actuará como Presidente de la Mesa.
- Berta Llorens Vilaplana, Secretaria-Interventora de la Corporación, que actuará como Secretario de la Mesa.
- Rosa Maria Franco Ascón , que actuará como vocal.

**OCTAVO.** Delegar en el Sr. Alcalde, la competencia para cuantos trámites posteriores a la aprobación del inicio del expediente y a la aprobación del Pliego de cláusulas administrativas particulares del expediente de contratación de la obra "Rehabilitación de 3 viviendas para nuevos pobladores" pudieran exigirse, así como la adjudicación y la aprobación del gasto del contrato. Todo ello de acuerdo con el artículo 22.4 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, y con el fin de agilizar la tramitación, y publicar esta delegación en el Boletín Oficial de la Provincia para su general conocimiento, en cumplimiento de art. 9.3 de la Ley 40/2014 de 1 de octubre de Régimen jurídico del Sector Público.



#### 4º.- Acuerdo que proceda en relación con la adhesión convenio Face

Sometido a votación se acuerda por unanimidad

**PRIMERO.** Aprobar la adhesión a la plataforma electrónica FACE, punto general de entrada de facturas electrónicas de la Secretaria de Estado de función pública, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, prevista en la ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y la creación del registro contable de facturas en el Sector Público y la Orden Ministerial HAP/1074/2014 de 24 de Junio, por la que se regulan las condiciones técnicas y funcionales que debe reunir el Punto General de Entrada de facturas electrónicas

**SEGUNDO.** Establecer que los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

DIR3 Código de Entidad	L01221105
DIR3 Órgano de tramitación	L01221105
DIR3 Oficina contable	L01221105
DIR3 Órgano proponente	L01221105

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

**TERCERO.** Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia, en su caso, al Boletín Oficial del Estado, y a la sede electrónica.

**CUARTO.** Remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración Central FACe del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

#### 5º.- Dar cuenta de la modificación 3/2021, generación de créditos

Se da cuenta al Pleno de la generación de créditos 3/2021 que a continuación, Decreto de Alcaldía 202-2021 que se transcribe:

*“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º3 2021, del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor General.*

*En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el*



## RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2021, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos, de acuerdo al siguiente detalle:

### Generación de créditos

Aplicación		Descripción	Créditos finales
Progr.	Económica		
1650	61900	Inversión reposición infraestructura alumbrado público Cofita	14.965,03
4390	62003	Obras equipamiento caravanas	14.837,65
		<b>TOTAL</b>	<b>29.802,68</b>

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes:

### Ampliación Provisión de Ingresos

Aplicación económica		Descripción	Euros
Progr.	Económica		
	76103	Plan de Concertación Inversiones cooperación municipal	29,802,68
		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>29.802,68</b>

## JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable el reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.

En fecha 27 de octubre de 2021 se aprobó definitivamente el Plan Provincial de Concentración para inversiones de Cooperación municipal 2021 mediante el que se concedía al Ayuntamiento de Fonz una subvención por importe de 29.802,68 €

**SEGUNDO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre”.



6º.- Dar cuenta, licencia de actividad Reciclajes Ubal, S.L.

El Alcalde pone en conocimiento la solicitud de *Reciclajes ubal*

*“Informar favorablemente y con carácter provisional dicha solicitud con la salvedad de que será necesario previamente obtener el informe favorable de la Comisión Técnica de Calificación de Huesca; INAGA.”*

7º.- Resoluciones de Alcaldía.

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía de la 138 a 221 de 2021.

8º.- Informes de Alcaldía.

**1 ASUNTO: CALLE CECLETTA**

**2 NUMERO:** 1.

**3 INFORME:** Se informa de que la Calle Cecleeta se ha adjudicado a una empresa denominada Wuanchu Obras y Servicios, S.L.

**1 ASUNTO: OFICINA DE REGISTRO DE LA FNMT**

**2 NUMERO:** 2.

**3 INFORME:** EL Alcalde informa de que el Ayuntamiento se ha dado de alta como oficina de registro de la FNMT para poder emitir certificados de la persona física para que los vecinos no tengan que desplazarse a otros municipios e ir a la Seguridad Social o Hacienda.

**1 ASUNTO: CONTABILIDAD**

**2 NUMERO:** 3

**3 INFORME:** El Alcalde informa de que la contabilidad se llevará desde la entidad a partir del año 2022.

**1 ASUNTO: OBRAS DE PISTA DE PADEL**

**2 NUMERO:** 4.

**3 INFORME:** El Alcalde informa de que a mitad del mes que viene estarán acabadas las obras de la Pista de Padel.

**1 ASUNTO: REPARACIÓN DEL TEJADO DE LA ESCUELA**

**2 NUMERO:** 5.

**3 INFORME:** Por la Alcaldía se informa de que se va a reparar el tejado de la escuela a partir del mes de enero de 2022 y que deberá trasladarse el comedor a las aulas de las oficinas y se utilizarán las aulas de las escuelas nuevas. Se contratará un catering y el personal que actualmente está en el comedor funcionará de apoyo.

**1 ASUNTO: OJO DE LA FUENTE**

**2 NUMERO:** 6.

**3 INFORME:** Por la Alcaldía se informa de que se han cambiado los tubos y arqueta del Ojo de la Fuente

**1 ASUNTO: PARCELA MURMAN**

**2 NUMERO:** 7.

**3 INFORME:** Por la Alcaldía se informa de que el día 22 de diciembre se firmó la escritura de la parcela de Murman

,...

**1 ASUNTO: INCIDENTE EN LA BÁSCULA**



② **NUMERO:** 8.

③ **INFORME:** Por la Alcaldía se informa de que ha vuelto a suceder un golpe en la báscula

① **ASUNTO:** CABALGATA DE REYES

② **NUMERO:** 9.

③ **INFORME:** Por la concejal Maria Clusa se informa que estaban valorando junto a la Asociación Foncense cómo poder realizar la Cabalgata de los Reyes valorando realizar el reparto en cada uno de los domicilios.

9 °.- Ruegos y preguntas.

👇👇👇 ① **CONCEJAL:** Javier Ruiz

② **ASUNTO:** Solicitud de ejecución del presupuesto a 30 de noviembre de 2021

③ **NUMERO:** 1.

④ **DESARROLLO:** Solicitan el estado de ejecución del presupuesto de 2021 a 30 de noviembre y se acuerda que se les remitirá por correo electrónico.

👇👇👇 ① **CONCEJAL:** Javier Ruiz

② **ASUNTO:** Solicitud de los 23 informes de Secretaria a los que se hace mención en el informe de control interno de 2020

③ **NUMERO:** 2.

④ **DESARROLLO:** el Concejal Javier Ruiz solicita que se le hagan llegar los 23 informes de los que se hacen mención en el informe de control interno de 2020

👇👇👇 ① **CONCEJAL:** Javier Ruiz

② **ASUNTO:** Solicitan información sobre el recurso de Meler

③ **NUMERO:** 3.

④ **DESARROLLO.**- El concejal Javier Ruiz informa de que presentarán en sede electrónica varias cuestiones para conocer cómo está el asunto del recurso de Meler (calle Cerbuna Fase II) y esperan que se les pueda dar respuesta.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las 20:57 horas, del indicado día, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo la Secretaria, DOY FE.

